

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 34**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 46 de 2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Vistos los presentes autos de juicio ordinario número 46 de 2008 por el magistrado-juez titular de este Juzgado de primera instancia número 34, don Eduardo José Fontán Silva, seguidos a instancias de don Julio Alocén Vega y doña María del Carmen Vega, representados por el procurador don Rafael Silva López, como partes demandantes, y don Joaquín Lamas Román, don Manuel Lodaes García-Germán y “Procor Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada”, representado el segundo por la procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, como partes demandadas, ha recaído la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por el procurador don José Carlos Galache Díez, después sustituido por don Rafael Silva López, en nombre y representación de don Julio Alocén Vega y doña María del Carmen Vega Sánchez, frente a don Manuel Lodaes García-Germán y la mercantil “Procor Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada”, a quienes absuelvo de todos los pedimentos deducidos en la misma, con imposición a los actores de las costas del proceso.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de “Procor Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 6 de marzo de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.459/14)

